MODELO DE CONTRATO N°_____

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del 2021, entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CJI – R.U.C. Nº: 80005191-2, representado para este acto por el Abog. Elsa Isabel Kettermann Diesel, con C.I. Nº: xxxxx, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrada por Acuerdo Nº xxxx de fecha xx de xxxxxxx de año xxxxx, emanado del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con domicilio en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, LA CONTRATANTE; y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº **389689**, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACIÓN" de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: ___ de fecha ___ de _____ del año 2021, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id N°: 389689.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Id Nº: 389689, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario - Mano de Obra / cambio de Repuesto / Insumo	Precio Unitario - Repuesto / Insumo
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Grupo Generador de Eléctrico de Emergencia trifásico de 450 kVA del Palacio de Justicia de Encarnación.	Unidad	1	Evento	(Indicar)	(Indicar)
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo del tablero de transferencia automática del generador de emergencia de 450 kVA del Palacio de Justicia de Encarnación.	Unidad	1	Evento	(Indicar)	(Indicar)
3	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión del módulo controlador DSE 6100	Unidad	1	Evento	(Indicar)	(Indicar)
4	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del motor de arranque con sus correspondientes piezas	Unidad	1	Evento	(Indicar)	(Indicar)

	internas.					
5	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de correa del ventilador	Unidad	1	Evento	(Indicar)	(Indicar)
6	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de bateria	Unidad	1	Evento	(Indicar)	(Indicar)
7	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de bornes del generador	Unidad	1	Evento	(Indicar)	(Indicar)
8	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Reparación de caño de escape	Unidad	1	Evento	(Indicar)	(Indicar)
9	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del sistema precalentador de agua	Unidad	1	Evento	(Indicar)	(Indicar)
10	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del módulo de cargador de batería	Unidad	1	Evento	(Indicar)	(Indicar)
11	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de medidor de combustible del tanque	Unidad	1	Evento	(Indicar)	(Indicar)
12	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de mangueras del sistema de combustible	Unidad	1	Evento	(Indicar)	(Indicar)
13	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de combustible.	Unidad	1	Evento	(Indicar)	(Indicar)
14	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de aceite	Unidad	1	Evento	(Indicar)	(Indicar)
15	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de aire.	Unidad	1	Evento	(Indicar)	(Indicar)
16	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del líquido refrigerante	Unidad	1	Evento	(Indicar)	(Indicar)
17	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de aceite de motor	Unidad	1	Evento	(Indicar)	(Indicar)
				Total	**(Indicar)**	**(Indicar)**

Monto Minimo Gs. 25.000.000.-
Monto Maximo Gs. 50.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones).----------

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Considerando la modalidad de plurianual del proceso, los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2.022 estarán supeditados a lo que establecen los artículos, 14 de la ley 2.051/03, el Decreto Nº 4780/21 y el PGN del ejercicio fiscal 2022.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será hasta el 31 de Octubre de 2.022, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigencia del contrato, el cual se fijará de común acuerdo.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Funcionarios del Departamento de Administración de Contrato de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año 2021.

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato: